



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /002/2026

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley") siendo las 12:00 horas del día 17 de marzo del 2026 se precede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/002/2026 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de Rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

ANTECEDENTES:

En fecha 28 de febrero del 2026, en el Portal de Contrataciones Abiertas del Estado de Chihuahua, el mismo día en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Presencial Número UPNECH/LP/002/2026, relativa A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

Con fecha 04 de marzo del 2026, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública UPNECH/LP/002/2026.

Con fecha 12 de marzo del 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido con los siguientes licitantes:

- SEGPER. MEXICO , S.A. DE C.V.
- SECUPROSA, S.A. DE C.V.

Que con fecha de 13 de marzo del 2026 el área de jurídica de la Universidad, presenta el dictamen legal, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas..

Que con fecha de 13 de marzo del 2026 el área de adquisiciones y servicios presenta el dictamen técnico, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Que, con fecha de 13 de marzo del 2026 el área de Contabilidad y Finanzas De La Universidad presento el dictamen de capacidad Económica correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que presentan los licitantes y que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas y derivado de lo anterior se manifiesta:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



1- Conforme al artículo 67 fracción I de la ley se procede a presentar la relación de propuestas NO SOLVENTES.

- SEGPER MEXICO , S.A. DE C.V., EVALUACIÓN TÉCNICA

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la LAACSECH, artículos 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado VI EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” y XII. “DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS”.

- *Se tiene a SEG PER MEXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLIENDO en su propuesta técnica, ya que no presenta el escrito de intención debidamente recibido por la convocante, incumplimiento en lo referente al pago del agua y saneamiento, ya que, si bien exhibe el recibo, no exhibe el pago de dicha obligación tal y como fue solicitado en las bases.*
- Derivado de lo anterior el convocante se reserva el derecho de analizar la propuesta económica, de SEGPER MEXICO S.A. DE C.V.

2- Conforme al artículo 67 fracción II de la ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes.

- SECUPROSA S.A. DE C.V., cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$3,854,040.84 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CUARENTA PESOS 84/100) incluye IVA, cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

DICTAMEN DE FALLO

Conforme el artículo 67 fracción III de la Ley, el Presidente del Comité, Lic. Francisco Padilla Anguiano, previa valoración de las propuestas técnicas y económicas, realizadas por el departamento requirente y con fundamento en el artículo previamente mencionado, procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LP/002/2026, relativa a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, a la persona moral SECUPROSA S.A. de C.V.

Conforme el artículo 67 fracción IV de la Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”



La adjudicación se lleva a cabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 y 66 de la Ley, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual la moral SECUPROSA S.A. de C.V. presentó una oferta SOLVENTE al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, junta de aclaraciones y por último, el precio ofertado resultó dentro del techo presupuestal, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.

- 3- Conforme el artículo 67 fracción V de la Ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 23 de marzo del 2026 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuate 717 Col. Magisterial Universidad a las 15:00 horas.
- 4- Conforme el artículo 67 fracción VI de la Ley se emite el fallo por conducto del Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UPNECH. Asistido por los funcionarios, Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos, Secretario del Comité, Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Job Esau Gómez Carrasco, en suplencia del Ing. Andres Contreras Hernandez, Lic. Jorge Domínguez Cordero, vocales del comité, así mismo contando con la asistencia de la Lic. Gabriela Barajas Nila, en representación del Órgano Interno de Control.
- 5- Conforme a la 63 del reglamento de la Ley de la materia, se elaboró el dictamen correspondiente evaluación de las propuestas lo cual sirvió de base para el presente fallo adjudicatario.
- 6- Por último, conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en la presente acta.

Expuesto lo anterior, se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LP/002/2026 en las oficinas de la UPNECH, en la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

Se concluye con la presente acta siendo las 12:07 horas del día 17 de marzo del 2026 firmado por todos los presentes para los efectos legales.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LA
UPNECH.

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UPNECH.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS
SECRETARIO

LIC. JORGE DOMINGUEZ CORDERO
VOCAL

LIC. ANA CLAUDIA LÓPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL

ING. JOB ESAU GÓMEZ CARRASCO
VOCAL

LIC. GABRIELA BARAJAS NILA
ORGANO INTERNO DE CONTROL

LICITANTES PARTICIPANTES

SECUPROSA .S.A DE C.V.